

Fecha:**Constancia / Cartilla de Información Depósito a Plazo Suma y Crece**

Producto:

Cliente(s):

Tasa Efectiva Anual (TEA):**La TEA es fija y se aplica considerando una base anual de 360 días.****Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA):****La TREA es igual a la TEA****El saldo mínimo de equilibrio es S/ 500.00 o \$150.00****Información General:**

Número de cuenta:

Fecha de Apertura:

Fecha de Vencimiento:

Modalidad de Pago Intereses:

Monto total de intereses a ser pagados:

Monto deposito:

Moneda:

Plazo:

ITF:

Renovación N°:

Fecha última Renov:

Penalidades:

Toda cancelación antes de su vencimiento será penalizada según detalle:

La cancelación antes de treinta (30) días desde la fecha de apertura será penalizada con el no pago de intereses. La cancelación después de los treinta (30) días de la fecha de apertura, pagará la menor tasa de interés establecida para las Cuentas de Ahorro vigente a la fecha de la cancelación. Tratándose de la cancelación de depósitos con la modalidad de abono de intereses cada treinta (30) días, el Banco descontará del capital, los intereses que hubiera adelantado al Cliente.

Capital:

Se considera capital, al monto original del Depósito y la sumatoria de los incrementos realizados por el cliente durante la vigencia del Depósito a Plazo. Los incrementos podrán ser efectuados en cualquier momento durante la vigencia del plazo, desde el día siguiente de la fecha de apertura y hasta el día anterior a la fecha de vencimiento. No hay importe mínimo para el incremento.

El importe máximo del capital no podrá exceder, según la moneda del Depósito, el siguiente monto:

S/ 50,000.00

CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES

US\$ 15,000.00 QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

El Banco podrá variar el importe máximo de capital, previa comunicación al cliente, de acuerdo al plazo establecido según contrato.

El monto del Depósito podrá superar el importe máximo de capital solo en caso de renovación automática y por el monto correspondiente a la capitalización de los intereses del último periodo. En estos casos y después de la renovación del depósito no se permitirá realizar incrementos adicionales.

Pago de intereses y renovación:

Tratándose de depósitos a plazo con pago de intereses de periodicidad mensual, el pago se realizará en la cuenta elegida por el cliente.

Para depósitos a plazo con pago de intereses a su vencimiento, el pago de intereses se realizará en la fecha de vencimiento del depósito a plazo en la cuenta elegida por el Cliente.

Si el depósito a plazo no fuera cancelado a su vencimiento, se renovará automáticamente de acuerdo a las condiciones establecidas en la Cartilla de Información, con excepción de la tasa de interés, en cuyo caso aplicará la mínima tasa de interés para Depósitos a Plazo vigente a dicha fecha según tarifario.

Operaciones sin costo:

Para poder realizar incrementos o cancelar el depósito, el Banco pone a disposición del cliente la Red de Agencias a nivel nacional, con la presentación del DNI vigente.

Respaldo:

Este depósito cuenta con el respaldo del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD). Infórmese en www.fsd.org.pe.

ITF:

Todas las operaciones realizadas están sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) según lo estipula el Decreto Legislativo N° 939. El ITF vigente a la fecha es de 0.005% del monto del depósito.

El Cliente declara que el contrato y esta Cartilla de Información le han sido entregados para su previa lectura y se absolvieron todas sus dudas por lo que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares, manteniendo un ejemplar de cada uno de dichos documentos en su poder y dejando el otro para el Banco.

CLIENTE

BANCO PICHINCHA

DOI